## **Administración Local**

## Ayuntamientos

## **ASTORGA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10/10/2019 aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por la prestación de servicios y por la utilización de las instalaciones municipales de carácter deportivo destinado al servicio público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Tesorería municipal de este Ayuntamiento sita en la Plaza de España s/n, de lunes a viernes en horario de atención al público.

En Astorga, a 11 de octubre de 2019.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

31432

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es